NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1950

13 de Octubre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) JORGE IVAN TORRES MUÑOZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS 4573 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017

Persona a notificar: JORGE IVAN TORRES MUÑOZ

Dirección de notificación usuario BARRIO MERCEDES DEL NORTE MANZANA 27 CASA # 1

Funcionario que expidió el acto: SARA BIBIANA CARDONA CARDONA

Cargo: Abogada / Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA Abogada / Contratista Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 13 de Octubre de 2017

Señor (a):
JORGE IVAN TORRES MUÑOZ
BARRIO MERCEDES DEL NORTE
MANZANA 27 CASA # 1
TELEFONO: N/A
Armenia - Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO PQRDS 4573 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1950 correspondiente del **OFICIO PQRDS 4573 DEL 05 DEL** DE OCTUBRE DE 2017. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA Abogada / Contratista Dirección Comercial OFICIO PQRDS - 4573

Armenia, 05 de Octubre de 2017

Señor:

JORGE IVAN TORRES MUÑOZ

Mercedes del Norte manzana 27 casa numero 1 TELEFONO: N/A Armenia. Quindío

Asunto: Respuesta Petición Rad. No 2556 del 27/09/2017

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud remitida a esta entidad bajo radicado 2556 el día 27 de Septiembre de 2017, donde solicita la instalación de los servicios de acueducto y alcantarillado, respecto del predio ubicado en **Mercedes del Norte manzana 27 casa número 1**, nos permitimos infórmale lo siguiente : que para el fin pretendido deberá acercarse de manera personal al área Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. Ubicada en el **Piso 1 del Centro Administrativo Municipal CAM**, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y de 1:30 a 5:00 pm, a fin de darle a conocer los requisitos y documentación requerida para proceder a la Disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado,

Que según lo estableció en el Decreto 1537 del 2012 en su **Artículo 50. Servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.** Los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, están obligados a otorgar la viabilidad y disponibilidad de los servicios y prestarlos efectivamente a usuarios finales, en los suelos legalmente habilitados para el efecto (...).

Que de acuerdo al Decreto 3050 del 2013 articulo 3 numeral 4. Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado (...).

Así mismo, se informa al peticionario que los requisitos establecidos para acceder a su solicitud son los siguientes:

Requisitos Matriculas de Predios Rurales Fotocopia de:

- 1. Certificado de Tradición (Actualizado)
- 2. Cedula de Propietario.
- 3. Estrato Socioeconómico
- 4. Plano localización a mano alzada
- 5. Permiso de Vertimiento Expedido por la CRQ

Requisitos Matriculas de Predios Urbanos Fotocopia de:

- 1. Certificado de Tradición
- 2. Cedula de Propietario.
- 3. Estrato Socioeconómico

A si mismo se informa que Empresas Públicas de Armenia ESP no tiene la autoridad para:

Legalización de Predios.

la construcción de Acometidas en Predios que no cuenten con títulos de propiedad.

La Empresa prestadora EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., quedará presta entonces a atender su solicitud de la manera indicada.

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Atentamente

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA Abogada / Contratista Dirección Comercial.